

## AYUNTAMIENTO DE ARAHAL

Extracto núm. 191868 de las bases que han de regir la convocatoria para el Programa de Prácticas Formativas Becadas para Jóvenes 2025.

BDNS (Identif.): 851599.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/851599>

Resolución nº 2025-2457 emitida por el Alcalde-Presidente, a fecha de 13 de agosto de 2025, por la que se convoca el concurso para la concesión de prácticas formativas becadas para Jóvenes del municipio.

Primero. *Beneficiarios:*

El presente programa de becas está dirigido a jóvenes del municipio de Arahal, que cumplan los requisitos que se establecen en las presentes bases, y que se relacionan a continuación:

- Estar empadronados en el municipio de Arahal con antelación a la publicación de las presentes bases.
- Tener una edad comprendida entre los 16 y los 35 años de edad (ambos inclusive).
- Estar desempleados, con tarjeta de demanda de empleo, y que no hayan sido contratados por un período superior a 30 días con la categoría o puesto correspondiente a la titulación que ostentan. (En el caso que hubiese trabajado de la misma categoría, pero en un puesto distinto, deberá presentar contrato que acredite dicha circunstancia).
- Estar en posesión de algunas de las siguientes titulaciones:
  - Administrativo.
  - Auxiliar Administrativo.
  - Graduado Escolar o Enseñanza Secundaria Obligatoria.
  - Ciclo Formativo de Grado Medio o Superior de Electricidad.
  - Técnico Superior en Educación Infantil. Diplomatura o Grado en Magisterio, Educación Infantil o Primaria, Pedagogía, Trabajo Social, Educación social.
  - Técnico Superior en Animación sociocultural, Integración sociocultural.
  - Diplomatura o Grado en Educación Física o licenciatura en actividades físicas y deportivas. Ciclos Medio y Superior de la familia de actividades físicas y deportivas.
  - Grado Medio y Superior en Automoción. Grado Medio Electromecánica y Grado Medio en Carrocería.
  - Grado en Ingeniería Informática y Ciclos M y S de Informática, Redes y Sistemas informáticos y microinformáticos o similares.
  - Grado en Turismo.
  - Grado en Psicología y Grado en Logopedia.
  - Grado en Fisioterapia.
  - Diplomatura en Arquitectura Técnica o Título de Grado equivalente (Ingeniero de la Edificación) o Licenciatura en Arquitectura Superior. Ingeniero e Ingeniero Técnico Industrial o titulaciones de Grado equivalentes.
  - Licenciatura en Ciencias Ambientales, Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Técnico Agrícola, Ciclos Medio y Superior en Medio Ambiente. Licenciado en Biología.
  - Licenciatura en Ciencias Económicas, ADE o título de Grado equivalente o Diplomatura en Empresariales o título de Grado equivalente. Licenciatura o Grado en Derecho. Licenciatura en Ciencias del Trabajo o grado equivalente. Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Grado en Finanzas y Contabilidad.
  - Licenciatura en Historia o Grado equivalente. Grado en Información y Documentación. Biblioteconomía y Documentación. Grado en Filología.

Para el acceso a estas prácticas formativas becadas para jóvenes, no será tenido en cuenta el estar en posesión de titulación superior a la requerida para el acceso.

Con objeto de que todos los jóvenes puedan tener las mismas oportunidades, las personas que ostenten una titulación superior (Diplomatura, Licenciatura o Título de Grado equivalente) no podrán acceder a las prácticas formativas dirigidas a Auxiliar Administrativo, Graduado Escolar o Enseñanza Secundaria Obligatoria o a Administrativo. Y las personas que ostenten la titulación de Administrativo, tampoco podrán acceder a las prácticas formativas dirigidas a Auxiliar Administrativo, Graduado Escolar o Enseñanza Secundaria Obligatoria

Segundo. *Objeto.*

El objeto de la presente convocatoria favorecer la formación práctica de los jóvenes de Arahal, en entornos de trabajo reales, dándoles una oportunidad de aproximación al empleo, al mismo tiempo que obtienen una beca económica.

Tercero. *Bases reguladoras*

Bases reguladoras aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 2025-2457 de fecha 13 de agosto de 2025, publicadas en el Tablón electrónico del Ayuntamiento de Arahal

Cuarto. *Cuántia.*

La dotación total para el programa de Prácticas Becadas será de catorce mil cuatrocientos euros (14.400,00€)

La cuantía por persona de las becas será de novecientos sesenta euros (960,00 €).

Igualmente, se entregará certificado oficial de haber realizado la de formación práctica y teórica y un diploma.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

De 15 días hábiles desde el día siguiente a la fecha de publicación de las presentes bases en el «Boletín Oficial» de la provincia. Arahal a 13 de agosto de 2025.—El Alcalde-Presidente, Francisco Brenes Gamboa.